



RESOLUCIÓN No 562
(Diciembre 09 de 2019)

Por la cual se autoriza un avance a una funcionaria de planta de la E.S.E
“CARMEN EMILIA OSPINA”

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la ley 909 de 2004 el Decreto 1227 de 2005.

CONSIDERANDO

Que la institución tiene para la vigencia 2019 implementado un Plan de Bienestar Social con el fin de Estimular e Incentivar a los funcionarios de la institución y a sus familiares, el cual fue adoptado mediante Resolución 106 del 26 de Febrero de 2019 denominado **“PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**.

Que la Resolución 106 del 26 de Febrero de 2019 en su Artículo primero se encuentra inmerso el Anexo 3 denominado *“Plan Anual de Bienestar Social”* y en su ítem *“Recreación, cultura y deporte”* estipula “Quinquenios” el cual es otorgado al Funcionario como reconocimiento a la antigüedad en la prestación de sus Servicios en la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario la realización del avance, con CDP N° 3518 de fecha 09 de Diciembre de 2019, rubros presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$11.400.000)** con el fin de ejecutar una de las últimas actividades del Plan de Bienestar Social para el suministro de bonos redimibles para la ejecución de la actividad de los Quinquenios que tiene como finalidad otorgar un apoyo en especies a los funcionarios de planta de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el avance a nombre de la Doctora **LUZ ANGELA NARVÁEZ CERQUERA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero **1.075.220.893**, Subgerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la compra de los 30 Bonos Quinquenios por el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000) C/U** para un total de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$11.400.000)** Avance amparado

Servimos con Excelencia Humana

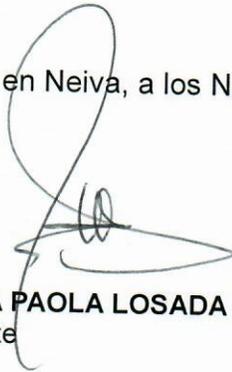


por el CDP No. 3518 de fecha 09 de Diciembre de 2019 rubro presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social.

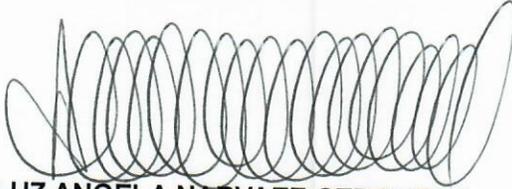
ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización del avance la funcionaria deberá hacer el ingreso a almacén de los 30 Bonos Quinquenios, solicitar a la almacenista la correspondiente orden de despacho de los mismos para hacer entrega formar de los Bonos Quinquenios a los funcionarios los cuales adquirieron el derecho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Nueve (09) días de mes de Diciembre de 2019.



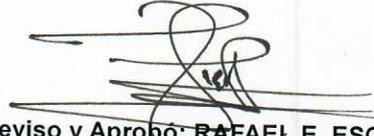
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente



LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente



ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano



Reviso y Aprobo: **RAFAEL E. ESCOBAR**
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social



PROYECTO: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781